



## **Mecanismos de coordinación vertical y horizontal del Grado en Biología**

La docencia del Grado en Biología está organizada en ocho cuatrimestres repartidos a lo largo de cuatro cursos anuales, con 60 créditos cada curso. En el primer curso se imparten asignaturas Básicas Instrumentales para la Biología, mientras que en el segundo curso se imparten asignaturas obligatorias. 54 créditos de tercer curso corresponden a asignaturas obligatorias y 6 créditos a optativas, mientras que en cuarto curso 6 créditos corresponden a asignaturas obligatorias, 42 créditos a asignaturas optativas y 12 al Trabajo de Fin de Grado.

En la organización y el desarrollo de la docencia están implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, lo que exige un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de sus Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: vicedecano de ordenación académica, coordinadores de las distintas signaturas del grado, y profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrolla en base al siguiente listado de funciones:

- a) Vicedecano de ordenación académica:
  - Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades por cuatrimestre, curso, mención, materias y asignaturas,
  - Integrar las actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
  - Coordinar todas las actividades y los programas
  
- b) Coordinadores de asignatura:
  - Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
  - Compartir recursos y materiales docentes.
  - Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
  - Recabar información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
  - Intercambiar experiencias docentes.
  - Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara a los coordinadores académicos del grado.
  - Gestionar el curso correspondiente en el campus virtual.
  - Gestionar el sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.

- c) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deben elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos: Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios, objetivos, metodología de enseñanza/aprendizaje, contenidos, programación temporal del curso, sistema y criterios de evaluación, bibliografía y recursos.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Garantías de Calidad de la Universidad de Sevilla.